

El clero secular rural en la Asturias del siglo XVI.

Reflexiones sobre lo moralmente reprochable y lo socialmente aceptado

*Le clergé rural aux Asturies du XVI^e siècle.
Réflexions sur ses comportements moralement répréhensibles ou socialement acceptés.*

*Rural clergy in Asturias during the 16th century.
Reflections on his morally reprehensible or socially accepted behaviors.*

*Landa inguruko klero sekularra XVI. mendeko Asturiasen.
Moralki gaitzesgarria den eta sozialki onartua den horren gaineko baunarketak*

Lorena ÁLVAREZ DELGADO
Universidad de Cantabria

Elío & Crimen, n° 16 (2019), pp. 113–130

Artículo recibido: 23/04/2019

Artículo aceptado: 14/10/2019

Resumen: *A través del estudio de la conflictividad local en contextos rurales, sale a relucir la importancia del bajo clero para la configuración del poder local por parte de determinados linajes. Asimismo, el estudio de casos destaca las diferentes reacciones y consecuencias que provocaban las conductas de estos religiosos en su entorno social, cuya comprensión es el principal objetivo de este artículo.*

Palabras clave: *Clero secular. Moralidad. Castidad. Historia rural. Siglo XVI.*

Résumé: *L'étude des conflits locaux en milieu rural a souligné l'importance du bas clergé pour la configuration du pouvoir local par certaines lignées. De même, l'étude de cas met en évidence les différentes réactions et conséquences du comportement de ces religieux dans leur environnement social, dont la compréhension est l'objectif principal de cet article.*

Mots clés: *Clergé séculaire. Moralité. Chasteté. Histoire rurale. XVI^e siècle.*

Abstract: *Through the study of local conflicts in rural context of Northern Spain, it is highlighted the importance of the low clergy for the configuration of local power by certain lineages. Likewise, some case studies point out different reactions and consequences caused by the behavior of these religious within their social environment, whose understanding is the main objective of this article.*

Key words: *Secular clergy. Moral. Chastity. Rural history. 16th century.*

Laburpena: *Landako testuinguruetako tokiko gatazkak aztertzean, zenbait leinutan tokiko boterea eratzeko orduan behe kleroak duen garrantzia nabarmentzen da. Era berean, kasuak ikertzean berariaz azpimarratu dira fededun hauen jarrerak beren gizarte-inguruan eragin zituzten erreakzio eta ondorio desberdinak. Horiek ulertzea da, hain zuzen ere, artikulu bonen helburua.*

Giltza-hitzak: *Klero sekularra. Moralitasuna. Kastitatea. Landa inguruaren historia. XVI. mendea.*

Este artículo evidencia la importancia de los agentes de la Iglesia para la configuración y asentamiento de determinados *poderosos locales* y linajes en entornos escasamente urbanizados del norte de la península ibérica, y en un periodo histórico determinante para su fortalecimiento de cara a las centurias siguientes, como sucedió en el suroccidente de Asturias durante la temprana Edad Moderna.

Distintos trabajos han subrayado las diferencias entre el norte y el sur de la península, dada la variedad de las formas organizativas y de sistemas de poblamiento así como de la organización política y religiosa de un territorio que, en el caso del norte, estaba poblado por comunidades de pequeño y mediano tamaño, motivo por el que la identificación entre las instituciones concejiles y parroquiales fue tan importante. Como muestra de ello, en dichas latitudes, los límites parroquiales han experimentado escasas modificaciones a través de los siglos¹. Trabajos como los de Pegerto Saavedra sobre Galicia², Juan Díaz Álvarez para Asturias³, Catalán Martínez sobre el País Vasco⁴, Laureano Rubio en torno a León⁵, etc., dan cuenta de algunas de las particularidades del norte peninsular, con una sociología y organización espacial diferente a la hallada en tierras más al sur, lo cual dejó su huella sobre la situación del clero. La comparativa con las aportaciones de historiadores como Sánchez González, en torno a Castilla la Mancha⁶ y Candau Chacón para Andalucía⁷ dan cuenta de cómo el peso de la parroquia en el mundo rural septentrional pudo definir en buena medida las relaciones entre clérigos y feligreses.

Desde un punto de vista historiográfico, Arturo Morgado García ha destacado el interés que ha retomado la temática del clero en el Antiguo Régimen, especialmente desde los años 90 del siglo XX, mediante estudios llevados a cabo por investigadores laicos preocupados por una historia socio-cultural del clero, lejos ya del monopolio investigador religioso que, salvo excepciones, había imperado en los estudios de las décadas anteriores. Este autor ha destacado también la importancia del conocimiento sobre la iglesia pre tridentina así como de la transición hacia la post tridentina, con especial atención a la situación de los sacerdotes, ya que muchas de las vocaciones habían sido motivadas más por el sentido de subsistencia que por la fe,

¹ RUBIO PÉREZ, Laureano M., «Párrocos, parroquias y concejos: el modelo parroquial leonés en el marco de las comunidades rurales y concejiles durante la Edad moderna», *Obradoiro de Historia Moderna*, n° 22, (2013), pp. 129-166.

² SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, «El clero rural en la España moderna», *La historia rural en España y Francia (siglos XVI-XIX): contribuciones para una historia comparada y renovada*, 2016, pp. 339-383.

³ DÍAZ ÁLVAREZ, Juan, «Nobleza y honor: el patronato eclesiástico de la Casa de Toreno en el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, vol. 69, n° 140, (2017), pp. 579-595.

⁴ CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, «El clero rural vasco durante la Edad Moderna», *Entre el fervor y la violencia: estudios sobre los vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2015, pp. 17-56.

⁵ RUBIO PÉREZ, Laureano M., «Curas, feligreses y concejos: relaciones, conflictos y consensos en el reino de León durante la edad moderna», *Tiempos Modernos*, vol. 9, n° 36, (2018), pp. 358-383.

⁶ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, «Mentalidad y conducta social del clero rural en la diócesis de Toledo (siglo XVII)», *III Reunión Científica de Historia Moderna*, Vol. 1, *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 187-196.

⁷ CANDAU CHACÓN, María Luisa, *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Caja Rural Provincial de Sevilla, Sevilla, 2016.

lo cual iba acompañado también de amplias carencias en lo formativo –no saber latín, leer, escribir, los sacramentos...– y en lo moral –concubinato, caza, corrupción, abuso de rentas, especulación con diezmos...–, además del habitual absentismo. Todo ello fue discutido en distintos sínodos así como en el concilio de Sevilla en 1512, el primero en el que se denunció la falta de conocimientos religiosos de los fieles, en parte debido a las carencias de los propios religiosos que debían instruirlos⁸.

Es innegable el papel desempeñado por miembros del estamento eclesiástico en proyectos hegemónicos de grupos de poder y, especialmente de bandos liderados por miembros de la pequeña nobleza. Sin embargo, se ha tendido a poner el foco en el clero regular y en el alto clero secular, fundamentales para la comprensión de las balanzas de poder en el contexto señalado, aunque tiende a desdeñarse, e incluso a olvidarse, el papel desempeñado por el bajo clero secular, especialmente en las zonas rurales. Debido a ello, este último es objeto de especial interés en este estudio por distintos motivos: el primero por la escasa atención que tradicionalmente ha recibido por parte de la historiografía; en segundo lugar por su importancia para los andamiajes del poder local, como muestra la información de determinados casos, recogidos en torno a clérigos documentados en el contexto de estudio. En último lugar se observan los matices con los que podía ser contemplada la moralidad de estos ministros de la iglesia en época post-tridentina, tanto por parte de las jerarquías eclesiásticas como por parte de los feligreses que formaban parte de la misma comunidad parroquial rural.

A pesar del reconocido papel del bajo clero secular rural en mediaciones y arbitrajes, se ha puesto el acento en la observación de casos en los que protagonizó episodios marcados por la rebeldía hacia sus patronos, la provocación a sus feligreses, la delincuencia, el desempeño de distintas actividades económicas, el adulterio, e incluso el nepotismo. En este sentido, se destaca un aspecto interesante en relación a la falta de castidad, como es la reflexión sobre la importancia de la moral sexual femenina. Por otro lado, en las sucesivas páginas se trata de invitar a la reflexión sobre los correctivos que se han podido identificar para los clérigos que incurrían en conductas como las apuntadas.

Los casos analizados son interesantes también por su propia naturaleza ya que, aunque han surgido de documentación judicial, no se trata de una revisión de pleitos en los que se juzguen explícitamente delitos o faltas efectuados por clérigos. Lo cual señalaría situaciones que habrían provocado escándalo y denuncia. Si no que se trata de noticias sobre comportamientos de religiosos, salidas a la luz de forma mucho más circunstancial, en concreto en el contexto de conflictividades locales y lucha de facciones en el suroccidente asturiano, especialmente en la segunda mitad del siglo XVI, por lo que aparecen también aquellas conductas aceptadas con total naturalidad por los habitantes del concejo de Cangas de Tineo. Así pues, las fuentes documentales, procedentes del Archivo Histórico Nacional, del Archivo de la Real

⁸ MORGADO GARCÍA, Arturo, «El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias», *Manuscrits*, n° 25 (2007), pp. 75-100, pp. 80-81.

Chancillería de Valladolid y del Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo⁹, han sido objeto de minuciosos análisis cualitativos y comparativos, bajo mirada antropológica¹⁰.

A través de estudios de caso se aborda, como se señaló anteriormente, la interrelación entre la Iglesia y los *poderosos* locales, especialmente a través del dominio de parroquias y párrocos, por lo que es importante tratar el tema de los patronatos laicos, a lo cual se presta el conflicto habido entre el clérigo Diego Arias y Suero Queipo de Llano, fundador del mayorazgo de los Queipo de Llano¹¹.

Se ha puesto el foco especialmente en los Queipo de Llano debido a que la documentación consultada, en la que destacó por su protagonismo, pero también porque estaba llamada a convertirse en la familia más importante de la zona, por lo que resulta muy interesante observar cómo fue configurándose su poder y autoridad. De hecho, se aprecian una serie de estrategias que denotan el acceso de los Queipo de Llano a una mayor influencia sobre el concejo de Cangas de Tineo a través de los instrumentos de la Iglesia. Entre dichas estrategias se encontraban: el trueque de capellanías, los endeudamientos, las compras, la lucha judicial, el registro documental, así como otros tipos de presiones.

Procurando el adecuado acercamiento histórico al bajo clero rural en el contexto señalado, el presente trabajo se centra en dos puntos. En primer lugar se ocupa de las relaciones entre el derecho de patronato, el clero rural y la configuración de poder local. Posteriormente, la atención recae sobre las actitudes «*inmorales*» del bajo clero en Cangas de Tineo.

1. El derecho de patronato, el clero rural y la configuración del poder local

A lo largo del siglo XVI se dieron una serie de circunstancias en el suroccidente asturiano por las cuales determinadas familias fueron ascendiendo socialmente, como fue el caso de los Llano, los Omaña y, especialmente lo Queipo de Llano. Si bien, en este último caso, no consiguieron acceder a un título nobiliario hasta el siglo XVII, y en el de los Omaña en el XIX, fue en la decimosexta centuria cuando estas casas asentaron las bases de su poder y autoridad, gracias a la adquisición de propiedades

⁹ Dichas fuentes proceden especialmente del Archivo Histórico Nacional, AHN, *Inquisición*, Leg. 2126, del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ARCV, *Salas de lo criminal*, Caja 2101, N° 1, y del Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo, AHUO, *Archivo de los Condes de Tòreno*, C/65 leg. 48, Cdillo 1.

¹⁰ JOCILES RUBIO, María Isabel, «Las técnicas de investigación en antropología. Mirada antropológica y proceso etnográfico», *Gaceta de Antropología*, n° 15, (1999), pp. 1-26. También la conferencia ÁLVAREZ DELGADO, Lorena, «La mirada antropológica en el tratamiento de fuentes históricas: el caso de las fuentes judiciales del Antiguo Régimen», *I Seminario de Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales de la Universidad de Jaén* (Jaén 19 y 20 -06-2017), comunicación inédita.

¹¹ ÁLVAREZ DELGADO, Lorena, «Comensalidad, ritualidad y conflicto en la Asturias rural del siglo XVI», *IX Congreso de Historia Social*, Asociación de Historia Social y Universidad de Oviedo, Oviedo, 2019, pp. 691-710.

por diversas vías, también a su vinculación mediante la fundación de mayorazgos, al establecimiento de mejoras en sus herederos, a la creación de redes sociales de influencia de tipo clientelar, etc. Además debe destacarse el importante lugar que ocupó la Iglesia en proyectos hegemónicos, plasmado en la documentación originada en torno a la conflictividad entre poderosos, de forma que en los templos religiosos también fueron palpables las tensiones de facción, como sucedió, entre otros, en la parroquia de Santa María Magdalena de la villa de Cangas de Tineo y también en la de San Juan de Vega de Rengos, del mismo concejo¹².

Las pretensiones de los *poderosos* laicos locales sobre la Iglesia se apoyaban en su fuerza honorífica, simbólica y legitimadora, a través de la presencia de escudos, asientos, actuaciones en determinadas celebraciones, etc. También existía la posibilidad de obtener ventajas materiales y sociales, ejerciendo una influencia mucho más directa, especialmente mediante la fundación de capellanías y patronatos, ya que, de este modo, podían percibirse rentas, tributos y, especialmente en caso de que existiese el derecho de presentación, el clérigo o capellán de determinado lugar de culto, quedaba sometido a sus patrones.

Han de tenerse en cuenta las características orográficas y poblacionales de la región para sopesar la importancia de esto ya que, en dichos marcos, las parroquias tenían un poder fundamental como ejes articuladores de la vida, tanto individual como comunitaria, tanto privada como pública. De hecho, son varios los estudios que han resaltado la importancia de las comunidades parroquiales, de las que formaban una parte fundamental los párrocos, especialmente en el norte de la península ibérica, con una vida parroquial mucho más intensa tras Trento, y que llegó a calar de forma honda en la identidad vecinal parroquial. Aunque en las aldeas alejadas de los centros parroquiales, la identificación tendía a ser mayor con otros lugares de culto, como las capillas y ermitas¹³. Por otro lado, a partir de Trento, se dio una cierta «privatización» de los oficios funerarios ya que los gastos dedicados a funerales y oraciones con los que acortar el purgatorio se volvieron gastos «de primera necesidad»¹⁴. Ello animó también a la fundación de capellanías y beneficios que, a su vez, contribuyeron al aumento de la clerecía.

En el contexto señalado, la ascendencia de una casa sobre un párroco podía facilitar enormemente la influencia sobre sus parroquianos. No obstante, a pesar de su importancia en los entramados de poder local durante el Antiguo Régimen, las bases del clero siguen siendo poco conocidas y son pocos los historiadores que le han

¹² GONZÁLEZ SANTOS, Javier, «La iglesia de Santa María Magdalena de Cangas de Narcea. Puntualizaciones histórico-artísticas en un edificio singular del barroco asturiano», *La Maniega*, n° 70, (1992), pp. 2-40. DÍAZ ÁLVAREZ, Juan, «Nobleza y honor...», pp. 579-595. Álvarez Delgado, Lorena, *Justicia, facciones sociales y configuraciones del poder local en la temprana Edad Moderna. Asturias en tiempos de Felipe II*, Universidad de Cantabria, Santander, 2008, tesis Doctoral inédita.

¹³ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, SOBRADO CORREA, Hortensio y PRESEDO GARAZO, Antonio, «La red parroquial y el clero rural en la Galicia de los siglos XVI-XIX: resultados de una investigación en curso», *Obradoiro de Historia Moderna*, n° 22, (2013), pp. 93-128, 93, 109-111, 114.

¹⁴ CATALÁN MARTÍENZ, Elena, «El clero ante la crisis del siglo XVII. Conflictos y estrategias», *Tiempos Modernos*, n° 20, (2010/1), *Monográfico: Estudios sobre la Iglesia en la Monarquía Hispánica*, pp. 15-16.

prestado la debida atención por su importancia numérica, por su papel como mediadores e intérpretes entre distintos mundos —el espiritual, el administrativo, el político—, sus servicios para con los iletrados, e incluso como árbitros en caso de disputa¹⁵.

Entre otras cuestiones antes apuntadas, la posesión de un patronato laico suponía el acceso a toda una serie de derechos anejos a los templos religiosos, pero, en definitiva, las relaciones mantenidas con la Iglesia ayudaban a pujantes linajes locales a elaborar estrategias para extender y mantener clientelas por lo que, inevitablemente, la Iglesia rural acababa penetrada por lealtades de facción, en las que los propios clérigos podían verse alienados¹⁶.

En cuanto a los derechos de origen eclesiástico reclamados por los poderosos locales, en el contexto estudiado, destacaron por su importancia y por la conflictividad a la que dieron lugar, el derecho de presentación y el del yantar. Ambos fueron objeto de discusión con motivo del polémico patronato de San Juan de Vega de Rengos, en el concejo de Cangas de Tineo¹⁷. El derecho de presentación era el que se realizaba al nombrar un capellán, párroco o beneficiado y, aunque se precisaba de la ratificación del obispo correspondiente, el patrono con tal derecho podía establecer en las escrituras fundacionales los requisitos para el nombramiento de las vacantes en el templo, por lo que podía exigir, por ejemplo, que el religioso fuese familiar suyo o natural de un lugar determinado, normalmente de ahí donde tuviese que ejercer ministerio¹⁸. Naturalmente, esto facilitaba que los nombrados fuesen fieles a la clientela y/o miembros de la parentela¹⁹. Ello incidía en que el acceso a las capellanías agudizase las diferencias sociales dentro del mismo clero rural, más favorable para aquellos que tuviesen vínculos familiares con casas hidalgas o de campesinos locales acomodados, como se observa en distintos puntos de la península Ibérica, como Asturias occidental, León o Lugo, donde se puede destacar incluso la relación con el fundador o primer patrono²⁰. En consecuencia, los poderosos locales podían tener una considerable ascendencia tanto sobre el clero como sobre los fieles, habitantes de núcleos de población pequeños y dispersos ubicados mayormente en valles angostos o alta montaña, es decir, lejos del contacto con otros órganos representativos y efectivos de las distintas instituciones y administraciones existentes por entonces en el Principado de Asturias y en la Corona de Castilla.

¹⁵ MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás Antonio, «Cultura política popular, honor y arbitraje de los conflictos en la Cantabria rural del Antiguo Régimen», *Historia Agraria*, 16, (1998), pp. 121-151; «La capacidad del clero secular para apaciguar las disputas entre los campesinos montañeses del siglo XVIII», *III Reunión Científica de Historia Moderna...*, pp. 149-156.

¹⁶ ÁLVAREZ DELGADO, Lorena, «Vida municipal y concejil en la época de Felipe II: vecindad, constitución y quebranto de identidades comunitarias en Asturias», *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2014, pp. 67-96.

¹⁷ ÁLVAREZ DELGADO, Lorena, «Comensalidad, ritualidad y conflicto...».

¹⁸ DÍAZ ÁLVAREZ, Juan, «Prestigio social del estamento nobiliario: el patronazgo eclesiástico asturiano de los Vigil de Quiñones en el s. XVII», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante. Iglesia y religiosidad*, nº 21, (2003), pp. 261-290, pp. 10, 17-18, 41.

¹⁹ RUBIO PÉREZ, Laureano M., «Curas, feligreses y concejos...», pp. 361-362.

²⁰ RUBIO PÉREZ, Laureano M., «Párrocos, parroquias y concejos...»; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, SOBRADO CORREA, Hortensio y PRESEDO GARAZO, Antonio, «La red parroquial y el clero rural...», pp. 93, 126.

La importancia del derecho de presentación era tal que entre fines del siglo XV e inicios del XVI, se documentaron incluso muertes entre patronos, a raíz de las peleas surgidas por el nombramiento de un clérigo para la vacante de San Juan de Vega, por lo que hubo de recurrirse al arbitraje del abad de Corias en aquella ocasión²¹.

En cuanto al otro derecho importante señalado, el del yantar, suponía que el clérigo de dicha iglesia, una vez al año, debía agasajar con una suntuosa comida a los patronos del templo. Por esta razón, Suero Queipo había denunciado ante el tribunal episcopal de Oviedo al clérigo Diego Arias, por negarse a proporcionar dicho yantar. Este episodio ha sido objeto de un detallado análisis en otro estudio²², por lo que basta señalar aquí la importancia de su disfrute público, en fechas señaladas y en el seno de un grupo selecto, por lo que su importancia sería más simbólica que material, aunque, no cabe duda, supuso una carga pesada y muy onerosa para el clérigo, lo que, entre otras cosas, animó a su negativa. Pero ha de entenderse que el disfrute de este tributo era indirectamente clave para la petición de derechos más importantes, como el anteriormente señalado, el derecho de presentación.

Como se aprecia, la importancia del patronato laico fue determinante para la configuración del poder local en el contexto señalado en el siglo XVI. Ya entre los siglos XIII y XV se había caracterizado por las ventajas que conllevaba para los laicos que los disfrutasen, por su valor simbólico-honorífico, por las aportaciones económicas que conllevaba, por acrecentar y garantizar el clientelismo y también por facilitar el control sobre el clero, con lo que esto conllevaba. Por ello, desde 1508 y 1523 se dio el patronato regio sobre lo eclesiástico, como una de las principales prerrogativas de la corona castellana y, como reflejo de su importancia, la pequeña nobleza local tendió fundar capellanías, construir oratorios privados y a dotar aquellos templos sobre los que tenía derechos con pilas bautismales, en una tentativa de aumentar su influencia al dotarlos con lo necesario para la dispensa de sacramentos²³. Por tanto, debe partirse de la influencia de parroquias y capellanías en los planos: social, político, económico y simbólico; para comprender la instrumentalización de lugares de culto en los procesos de construcción del poder local, ya que las parroquias constituían una referencia temporal, espacial y estamental, pero también un vehículo de control social. De este modo, el bajo clero secular rural aparece como un colectivo clave para el acceso al poder y su mantenimiento, desempeñando una labor fundamental para el control y subversión, al tiempo que constituía un niños de aliados deseables en situaciones en las que se daban conflictos entre facciones, como sucedió en el siglo XVI, principalmente entre aquellos que se movilizaban en torno a los Queipo de Llano por un lado, y a los Omaña por otro.

²¹ Como afirmaron varios testigos AHUO, ACT, C/65, Leg. 48, Cdlo. 1, ff. 48-51r, 55v-59v.

²² ÁLVAREZ DELGADO, Lorena, «Comensalidad, ritualidad y conflicto...».

²³ CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, «El derecho de patronato y el régimen benefical de la Iglesia española en la Edad Moderna», *Iglesia en la Hispania de la Edad Moderna. Hispania Sacra*, n° 56, (2004), pp. 135-167; «La parroquia ese oscuro objeto de deseo: Patronato, poder y conflicto en el País Vasco (ss. XIII-XVII)», *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, Fundación Española de Historia Moderna, León, 2012, pp. 643-652, pp. 647 y ss. Subrayando la importancia de la custodia y la pila bautismal; FERNÁNDEZ MARTÍN, S.J. Luis, «La iglesia de la Magdalena de Cangas del Narcea», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n° 90-91, (1977), pp. 285-352, p. 314.

Por otro lado, los hechos históricos que se produjeron en este contexto, incrementaron indirectamente la importancia del bajo clero ya que el otro poder eclesiástico presente en la región, el detentado por el clero regular de la orden benedictina asentada en el monasterio de San Juan Bautista de Corias, había visto mermada su influencia ya desde 1535, y aún más desde 1554 con una mayor centralización²⁴, al pasar a depender de la Congregación de Valladolid. Con todo, su situación se había agravado a partir de 1579 debido a la venta y redención de sus cotos jurisdiccionales, lo que ocasionó el deterioro de la influencia del señorío eclesiástico en todo el principado²⁵.

Una vez destacada la importancia del bajo clero secular rural en la Cangas del siglo XVI, se destacan algunos matices sobre la moralidad que los envolvía, su comportamiento y cómo eran vistos por los feligreses según determinadas circunstancias que acompañaban a sus acciones.

2. Actitudes ante las acciones “inmorales” del bajo clero en Cangas de Tineo

A mediados del siglo XVI hubo eclesiásticos, afectados por la Contrarreforma y preocupados por la calidad del clero, que no dudaron en afirmar que la misión evangelizadora no sólo debía desarrollarse en América, pues en España había otras «Indias», entre las que se señaló al Principado de Asturias²⁶. Pero la preocupación por la inmoralidad de los habitantes se extendía también a los religiosos que debían encauzar las desviaciones, especialmente el clero secular rural. Su importancia en el seno de las comunidades campesinas es algo indiscutido, sin embargo, ante el abanico de actuaciones que los ministros de la Iglesia podían exhibir, de cara a los feligreses existían distintos matices morales con los que podían ser vistos, juzgados, tolerados o despreciados. Por otro lado, la misma reforma post tridentina encontraba claras limitaciones en el mundo rural, como reflejan visitas pastorales, estatutos sinodales y, en general, los esfuerzos de la jerarquía eclesiástica por afianzar «los procesos de clericalización, moralización y domesticación»²⁷ del clero secular rural. Así como de la higiene y orden con la que tanto ellos como sus templos debían cumplir²⁸. Dicho control por parte de la jerarquía eclesiástica se vio favorecido también en época post

²⁴ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, «Abadologio del Monasterio de San Benito El Real de Valladolid (1390-1835)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n° 23, (2003), pp. 203-260, pp. 217 y 231; MATÉ, Lorenzo, PRIETO, Begoña, RUA, Jorge, «Contribución de los monasterios benedictinos de la Congregación de San Benito de Valladolid a la Hacienda Real de Castilla, a la luz de algunos registros contables. Época moderna», *Revista Española de Historia de la Contabilidad*, n° 12, (2010), pp. 18-40, pp. 24-27; FERNÁNDEZ FLORES, José Antonio, «La congregación benedictina de Valladolid en el s. XVIII», *Erudición y discurso histórico*, Universidad de Valencia, Valencia, 1993, pp. 101-103.

²⁵ FAYA DÍAZ, María Ángeles, *Los señoríos eclesiásticos en la Asturias del siglo XVI*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1992.

²⁶ MORGADO GARCÍA, Arturo, «El Clero en la España de los siglos XVI y XVII...», p. 81.

²⁷ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, SOBRADO CORREA, Hortensio y PRESEDO GARAZO, Antonio, «La red parroquial y el clero rural...», p. 115.

²⁸ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, «Mentalidad y conducta social del clero rural...», pp. 194-195.

tridentina, cuando los procesos comenzaron a realizarse por los nuncios apostólicos, al tiempo que las diferencias entre alto y bajo clero fueron cada vez más acusadas, fruto en parte de los criterios y características con los que los miembros de la jerarquía debían cumplir²⁹. Se da la paradoja de que si bien, a comienzos del siglo XVI se puso el acento en la falta de cristianismo en regiones de Asturias y Galicia debido a la «falta de predicadores»³⁰, la situación no pareció mejorar notablemente con posterioridad, cuando la Contrarreforma propició un enorme incremento de vocaciones eclesiásticas desde mediados del siglo XVI y que irían en aumento durante las centurias siguientes, lo cual conllevó diversos problemas particularmente en dos direcciones: la formación del clero y los escasos ingresos de éste. Este último punto agudizaba los abusos económicos por parte de los religiosos sobre los feligreses –como el cobro de servicios–³¹, lo cual, era motivo de escándalo en mayor medida que sus faltas morales.

A pesar de que se ha señalado la falta de moralidad por parte del clero secular rural y de que no faltaron los pleitos civiles en los que determinados vecinos denunciaron a los párrocos de su feligresía, como Pegerto Saavedra ha señalado, éstos constituyen una rareza ya que, por lo general estos clérigos estaban insertos en la comunidad campesina, motivo por el que se dio esa escasa conflictividad entre párrocos y feligreses y, de darse, solían darse en el curso de averiguaciones. En todo caso, las denuncias de vecinos a sacerdotes más tenían que ver con aspectos económicos que morales³².

A la hora de hablar de moralidad, es importante partir del propio concepto de *moral*³³, ya que la conducta observada en los clérigos de Cangas de Tineo en el siglo XVI no era juzgada como más o menos ética, sino como más o menos inmoral. Esto es así porque la ética requiere de un conocimiento sobre el *deber ser*, por lo que exigiría la existencia de una idea de comportamiento universalmente deseable para los clérigos en la mentalidad de sus feligreses. Sin embargo, en los casos analizados y como se apuntaba anteriormente, se observan matices morales, es decir: lo socialmente aceptable en determinados casos, podía ser totalmente inaceptable en otros. Por esta razón, resulta tan importante el estudio de casos en un *lugar* determinado, entendido según la concepción de cronotopo de Marc Augé, en un contexto espacio-temporal y situacional determinado para cada realidad. En este sentido, algunos de los mejores ejemplos están relacionados con el tema de la castidad ya que, a través de la comparativa de casos sucedidos en un contexto similar, pueden destacarse otros elementos importantes a la hora de determinar la aceptabilidad de la falta de castidad por parte de un clérigo, por lo que, para una mejor comprensión, habría que

²⁹ BARRIO GOZALO, Maximiliano, «La jerarquía eclesiástica en la España moderna. Sociología de una élite de poder (1556–1834)», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 25, (2000), pp. 17–59.

³⁰ MORGADO GARCÍA, Arturo, «El Clero en la España de los siglos XVI y XVII...», p. 82.

³¹ CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, «El clero ante la crisis...», p. 14.

³² SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, SOBRADO CORREA, Hortensio y PRESEDO GARAZO, Antonio, «La red parroquial y el clero rural...», pp. 117–118.

³³ BAUMARD, Nicolas, *Comment nous sommes devenus moraux*, Odile Jacob, Paris, 2010; GÓMEZ, Carlos, «El ámbito de la moralidad: Ética y moral», *La aventura de la moralidad: (paradigmas, fronteras y problemas de la ética)*, Alianza Editorial, Madrid, 2007.

partir no sólo de la ruptura con el celibato por parte de los eclesiásticos sino también de la propia sexualidad femenina y la situación en la que se hallaban las mujeres implicadas en los casos analizados. Por otro lado, las distintas moralidades se observan también en los correctivos a los que se sometió a algunos de estos clérigos, pues éstos podían recibir un trato particular, por ejemplo a través del destierro, más acusado en este estamento debido a las ventajas que podía presentar, como la posibilidad de recomposición social, una amplia libertad para el condenado o la mayor salvaguarda de la reputación y la de su familia³⁴.

Se han identificado distintas acciones, en principio, supuestamente comunes entre los religiosos que han brotado en la documentación analizada. Así, se observan casos en los que el clero rural tomó protagonismo negándose a dar tributo a sus supuestos patronos, demostró rebeldía, dio su negativa al pago de tributos, animó a feligreses a delinquir, amenazó de excomunión como modo de coacción, se amancebó, provocaron adulterio, constituyó «*sagas de eclesiásticos*», acometió diferentes oficios, etc., pero también sirvió para la conciliación mediando y arbitrando.

El ejemplo más notorio de cómo un clérigo pudo servir al afianzamiento de ciertas familias nobles asturianas fue el célebre cangués Luis Alfonso de Carvallo (1571-1635), de la parroquia de San Tirso y autor de *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, también de *Linajes asturianos*³⁵. Pero el apoyo de otros clérigos a los poderosos locales no fue tan sutil, aunque no menos determinante.

Antes se ha comentado el caso de Diego Arias, clérigo de la parroquia de San Juan de Vega de Rengos, estudiado a través del pleito que se dio ante el obispado de Oviedo entre 1547 y 1550, debido a la negativa del religioso a dar a Suero Queipo el yantar desde hacía años³⁶. Dicho clérigo tenía el respaldo económico y moral del monasterio de Corias para proseguir la lucha pleitista frente a los Queipo, sin embargo los monjes habían perdido una gran capacidad de arbitraje y mediación, especialmente desde que, al caer en la órbita de la Congregación de Valladolid, sus abades eran mayormente foráneos, ocupaban el cargo por poco tiempo y a veces estaban ausentes.

³⁴ ÁLVAREZ DELGADO, Lorena, «Destierro y represión en la España cantábrica del siglo XVI», *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica. Tendencias y perspectivas tendidas en un diálogo generacional. Homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio*, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2017, pp. 662-686. Entre los estudios más recientes sobre el destierro en la Edad Moderna: RUÍZ ASTIZ, Javier, «El castigo de destierro en la Navarra moderna: el caso de los implicados en desórdenes públicos», *Espacio, tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, n.º 23, (2010), pp. 129-151; «Castigos impuestos a los causantes de desórdenes: la actitud de los tribunales de Navarra durante la Edad Moderna», *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, n.º 34, (2011), pp. 23-54; ORTEGO GIL, Pedro, «Los ámbitos temporales y de exclusión territorial del destierro en los siglos XVI-XVIII: la práctica judicial gallega», *Boletín da Faculdade de Direito de Coimbra*, n.º 77, (2001), pp. 117-162 BAZÁN DÍAZ, Iñaki, «El destierro en el País Vasco (siglos XIX-XVI). La exclusión social a través del sistema penal», *Marginación y exclusión social en el País Vasco*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, pp. 25-54.

³⁵ Ambas publicaciones póstumas. ALFONSO DE CARVALLO (o Carballo), Luis, *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, (1ª ed., Madrid, 1695), Gijón, 1988; *Linajes asturianos. Monumenta Historica Asturiensia*, Gijón, 1987. La primera de las citadas obras, «dedicada al Illmo. Señor Don Juan Queipo de Llano y Valdés, Arcebispo de los Charcas».

³⁶ AHUO, ACT, C/65, Leg. 48, Cdllo. 1.

De entre los distintos capellanes que se sucedieron en Vega de Rengos se han identificado, a finales del siglo XV a Gutierre Álvarez –fallecido hacia 1507–, nombrado por el abad de Corias Álvarez Zapico (según otros fue Pero Cullar), quien se entrometió en dicho nombramiento para mediar en las disputas entre las familias *padroneras*. A Gutierre Álvarez le sucedió Diego de Monco –fallecido hacia 1522– y padre de Juan de Monco (o de Mallo), clérigo también aunque éste en la parroquia de Castaneda. Éste no había sido presentado por el abad, sino que había llegado a San Juan de Vega tras trocar la parroquia con Gutierre Álvarez por la de Santa María de Gedrez hacia 1507, año de la muerte de este último clérigo. Poco después –hacia 1518– se menciona a Juan de Portiello ocupando la vacante, quien tuvo un litigio por aspirar a la capellanía y a ser beneficiado. Poco después –en torno a 1528– se ha identificado a Juan Coque El Viejo, quien no dio yantar, como tampoco lo hizo Diego Arias, nombrado capellán hacia 1530 y que aún permanecía ejerciendo su ministerio en San Juan de Vega de Rengos al tiempo del pleito antes nombrado. Más tarde, en torno a 1579, se halló al frente de dicha parroquia Pedro Morán, quien también fue párroco de San Pedro de Arbas y se posicionó claramente con el noble Arias de Omaña cuando éste actuó en contra de Juan Queipo de Llano, Juan de Llano y otros adversos de la facción contraria a las aspiraciones señoriales del Omaña sobre las antiguas jurisdicciones del monasterio de Corias³⁷, puestas a la venta en 1579. En definitiva, a lo largo de buena parte del siglo XVI, se aprecia en el patronato de San Juan de Vega de Rengos la resistencia de los párrocos a sucumbir a las exigencias de una de las familias con mayor pujanza en el concejo. Igualmente se observa cómo algunos de los clérigos mencionados tomaron parte activa en los pleitos a través de los que se enfrentarían –de forma más indirecta que directa– los Queipo y los Omaña³⁸.

El caso de otro hombre, Juan Suárez de Naviego, enfrentado a Juan Queipo de Llano El Mozo y posicionado junto a Ares de Omaña en la lucha pleitista que éste mantuvo con el primero, aparece como un eslabón en una dinastía de clérigos. Siendo como era, hijo de un clérigo, Álvaro Cullar, y hermano de otro clérigo, Alonso Menéndez, quien a su vez había tenido un hijo de misma profesión, llamado Juan. Al fallecer este último, Juan Suárez de Naviego, como pariente vivo más próximo se convierte en heredero y, lo cierto es que a pesar de que el destino de Juan Suárez de Naviego El Viejo es aciago debido a deudas impagadas a los Queipo de Llano, lo cierto es que se presenta como un campesino acomodado, quien cultiva sus propias tierras y posee una casa de piedra que se dice que es «*muy buena*», con un hórreo, terrenos y otros elementos, por lo que según reconocieron varios testigos, sus posesiones tenían gran valor³⁹. El caso de Juan Suárez de Naviego El Viejo

³⁷ ÁLVAREZ DELGADO, Lorena, «Las ambiciones señoriales de una villa anti-señorial. Estudio de un caso singular en Asturias a inicios de la Edad Moderna», *Felipe II y Almazarrón: La construcción local de un Imperio global. T. 2. Sostener, gobernar y pensar la frontera. Vestigios de un mismo mundo*, Universidad de Murcia, Murcia, 2014, vol. 8, pp. 291-305.

³⁸ ÁLVAREZ DELGADO, Lorena, «Juegos de estrategia en los tribunales. Planteamientos tácticos entre partes litigantes a través de un proceso inquisitorial complejo del siglo XVI», *Clío & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, n° 10, (2013), pp. 471-487.

³⁹ AHN, *Inquisición*, Leg. 2126, exp. 2.

resulta de interés por la buena reputación que este goza y la falta de escándalo que se percibe en cuantos testigos narran estos hechos con total naturalidad. También es interesante rastrear el modo en el que estos clérigos emparentados lograban transmitir la herencia, ya que en principio no les estaba permitido⁴⁰. Para ello, las donaciones inter-*vivos* o la figura del fideicomiso podían ser buenos recursos, aunque podían generarse problemas –como de hecho ocurrió– si el fideicomitente se oponía a la cesión acordada inicialmente⁴¹.

Se ha señalado cómo en el siglo XVII no fue infrecuente encontrar religiosos hijos de presbíteros, solteras o viudas que requirieron de dispensa para acceder al ministerio religioso, lo cual fue más común en Galicia, Asturias, País Vasco, Astorga y León. Por ello, resulta interesante señalar la asiduidad con la que se ha dado en la Cangas de Tineo del siglo XVI, a través de varias generaciones⁴².

La misma aceptación hacia los hijos de clérigos se hace notar en la parroquia de San Juan de Vega de Rengos ya que, entre los *padroneros* de la misma se menciona a los cuatro hijos e hijos del clérigo de Noceda y Posada, Álvaro Cullar, cuyos descendientes acabaron haciendo donación a Juan Queipo de Llano El Mozo.

Por otro lado, Juan Rodríguez de Porley, clérigo de Santa María de Porley presentó algunas de las situaciones con mayor ambigüedad moral, presentando además uno de los casos en los que un religioso aparece más claramente posicionado en una de las facciones enfrentadas, en esta ocasión la de Ares de Omaña, de quien se dijo incluso que era su criado⁴³. Tal vez por dicho motivo o bien por razones personales, lo cierto es que Juan Rodríguez conspiró contra los Queipo de Llano al animar a ciertos feligreses a hurtar azores⁴⁴. Además desafió a los Queipo cuando, tras leer las cartas de excomunión que debían recaer sobre los ladrones, dijo que él mismo absolvería a los culpables.

Juan Rodríguez de Porley constituye también otro ejemplo de cómo el bajo clero comedia a menudo faltas de castidad sin mayores consecuencias. En su caso se ha identificado que dicho clérigo tuvo relaciones con una hermana de los Can que había servido en su casa⁴⁵. La muchacha había quedado encinta y por ello, Juan Queipo de Llano El Mozo debió de negociar entre las partes, tras lo cual, Juan Rodríguez de Porley cayó en dependencia respecto a El Mozo, al menos en apariencia pues, gracias a la mediación de otros clérigos en el conflicto habido por los azores robados, y también al arreglo facilitado por Juan Queipo para compensar a la

⁴⁰ Sobre los intentos para legislar las herencias de clérigos LORENZO PINAR, Francisco Javier, «La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos», *Studia histórica. Historia Moderna*, n° 9, (1991), pp. 159-201, pp. 165.

⁴¹ AHN, *Inquisición*, Leg. 2126, exp. 2, ff. 169-171. Diccionario del español jurídico, Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, 2019 (dej.rae.es), voz fideicomiso en el contexto de *mortis causa*, con fe y comisión a un individuo para transmisión a un tercero.

⁴² MORGADO GARCÍA, Arturo, «El clero en la España de los siglos XVI y XVII...», p. 84.

⁴³ AHN, *Inquisición*, Leg. 2126, exp. 1, ff. 45, 54v, 68, 71, 73 y 75.

⁴⁴ ÁLVAREZ DELGADO, Lorena, «Motivaciones simbólicas y materiales en la apropiación de aves de cetrería en la temprana Edad Moderna», *Clío & Crimen...*, n° 11, (2014), pp. 53-78.

⁴⁵ Álvaro y Menendo Can. AHN, *Inquisición*, Leg. 2126, exp. 1.

criada embarazada por el clérigo se dio tal «*amistad*» entre ellos que ambos comenzaron a convivir mutuamente, aunque sobre todo era el cura el que servía las comidas, lo que podría dar lugar a pensar que Juan Rodríguez habría caído en una relación de dependencia respecto a Juan Queipo, a pesar de que este último siguió en la esfera de influencia de Ares de Omaña y, con el paso del tiempo, se posicionó claramente junto a otros adversos de los Queipo, en las apelaciones elevadas a la Real Chancillería de Valladolid y, posteriormente al Tribunal del Santo Oficio, ante el que se acusó a Juan Queipo de Llano El Mozo de haber abusado de su autoridad como familiar de la Inquisición. No obstante, y a pesar de todo lo comentado, quiere destacarse aquí el hecho de que el clérigo Juan Rodríguez de Porley gozaba de buena reputación y sus comportamientos eran socialmente aceptados⁴⁶.

Uno de los clérigos presentes en la conciliación habida entre Juan Queipo de Llano El Mozo y Juan Rodríguez de Porley fue Marcos Rodríguez, quien ejercía en Santa María de Gedrez y proporcionó su propia casa para propiciar el encuentro y el entendimiento entre ambos. Ha de hacerse un inciso para aclarar que la realidad sobre el patronato de Santa María de Gedrez parece harto compleja pues, aunque en la documentación aparece como patronato de los Queipo de Llano, parece que el carácter del patronato era más bien mixto, e incluso gentilicio, del pueblo de Gedrez⁴⁷. Marcos Rodríguez contaba con características favorables para la mediación, como el mismo hecho de ser clérigo, pero también debido a su parentesco con los Queipo y los Omaña. Además, en aquella ocasión hubo otros miembros del clero presentes: Juan Antonio –de Posada– y Pedro Morán, quien acabó uniéndose a los Omaña –éste ejercía en San Juan de Vega de Rengos, patronato pretendido por los Queipo de Llano⁴⁸.

Otro perfil interesante es el mostrado por Juan Álvarez Barreiro, clérigo de la Parroquia de Bimeda y comisario del Santo Oficio. Éste estuvo encargado del secreto en el proceso entre Ares de Omaña y Juan Queipo de Llano El Mozo, familiar del Santo Oficio. En su testamento dio su herencia al mayorazgo de los Queipo e hijo de El Mozo, Suero Queipo de Llano⁴⁹.

Como contrapunto a los anteriores clérigos, especialmente al mencionado Juan Rodríguez de Porley, se encuentra Álvaro Oría (o Ouría), clérigo de Santa María Magdalena de la villa de Cangas de Tineo, cabeza de concejo. El patronato de esta

⁴⁶ Se dice que es «clérigo muy honrado, de buena vida y fama y opinión, quieto y pacífico, enemigo de ruidos». AHN, *Inquisición*, leg. 2126, exp. 1, f. 32, 40, 45v y 55.

⁴⁷ GOLMAYO, Pedro Benito, *Instituciones del Derecho canónico*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 1999, [Madrid, 1896], tomo II, Cap. XXII, «De los regulares», punto 253; «Derecho de patronato hereditario y familiar».

⁴⁸ Sobre el parentesco del clérigo Marcos Rodríguez con las casas de Omaña y Queipo. ACV, *Salas de lo criminal*, caja 2010-1, f. 879.

⁴⁹ AHUO, Leg. 33, Cdllo 10. Testamento de Juan Álvarez de Barreiro de 1596 a favor del alférez mayor de la villa de Cangas, Suero Queipo de Llano. Además, la buena relación entre el comisario y el familiar del Santo Oficio hace pensar que El Mozo hubiese podido acceder a información privilegiada, a pesar de que no debía ser así como encargado del secreto. GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo, *El Secreto en la Inquisición Española*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2011, p. 10.

iglesia fue muy discutido, ya que aunque se entendía que era de patronato real, los Omaña habían actuado como verdaderos patronos al menos desde mediados del siglo XVI, aunque debido a la desatención del templo hubo de construirse uno nuevo en el siglo XVII, por iniciativa de un Queipo de Llano, Fernando de Valdés y Llano y, tras arduas luchas pleitistas y administrativas, los Queipo obtuvieron el patronato de forma indiscutida.

Al igual que Juan Rodríguez de Porley, Álvaro Oría se revela como un personaje interesante, posicionado en el último cuarto del siglo XVI en la facción de Ares de Omaña para enfrentarse a los Llano (emparentados con los Queipo de Llano y de la misma facción que éstos). Entre otros aspectos su conducta libidinosa causaba escándalo en Cangas, donde se decía que se relacionaba con varias mujeres notables de la villa. Desde luego eran numerosos los rumores sobre este asunto, aunque sólo se ha constatado una de las relaciones atribuidas al párroco Álvaro Oría, la mantenida con Leonor de Llano, mujer casada, perteneciente a una de las principales casas del concejo, y que por entonces se hallaba bajo custodia de su hermano, Juan de Llano, al estar ausente su marido por servir al rey en Milán⁵⁰. El escándalo fue aún mayor cuando se descubrió a Álvaro Oría en la habitación de Leonor, a la cual había accedido por la ventana y gracias a una escalera de mano y, aunque dicha relación pudo ser consentida, llama la atención cómo varios de los testimonios omitieron deliberadamente el nombre de la mujer, salvaguardando su honor y el de su familia. Si acaso se refirieron a ella, no se deshicieron en desprecios ni malas palabras, como sí se advierte cuando se refirieron al cura.

Ante tal ultraje, Juan de Llano, varón primogénito de su casa y por entonces juez ordinario de Cangas de Tineo⁵¹, persuadió a los vecinos de la villa para dejar de pagar el tanteo de la casa de Álvaro Oría y, éste por su parte, declaró la excomunión a todos los vecinos, por lo que fue denunciado al obispo de Oviedo, quien, tras restaurar el honor cristiano de los afectados, condenó a Álvaro Oría a destierro de cuatro años, periodo acortado al ir éste en peregrinación a Roma, regresando a Cangas al término de la misma.

Del párroco de La Magdalena de la villa de Cangas se decía que era:

«[...] hombre inquieto y desasegado e infamador de muchas gentes honradas de la villa de Cangas, y que por muchas deshonestidades ha sido y es mal quieto en la villa, y aborrecido de ella, sobre todo de la gente principal por muchos atrevimientos, y está mal con sus enemigos, de modo que vecinos principales de la villa, muchas veces estuvieron a punto de perderse con él por sus cosas y poco comedimiento [...]»⁵².

A pesar de que las penas de destierro podían suponer una oportunidad para la recomposición social, cuando Álvaro Oría regresó a la villa su reputación siguió siendo cuestionada, aunque en un marco en el que la sociedad estaba polarizada en facciones, pudo hallar acogida junto a los partidarios de Ares de Omaña, aglutinados frente a enemigos comunes, como eran los Queipo de Llano y los Llano.

⁵⁰ ARCV, *Pleitos Criminales*, 2101, f. 702.

⁵¹ ARCV, *Pleitos Criminales*, 2101, f. 498.

⁵² ARCV, *Pleitos Criminales*, 2101, f. 753.

En relación a la problemática sobre el celibato del bajo clero secular, resulta interesante reflexionar sobre el posible escándalo o aceptación social ante determinados comportamientos, por ejemplo, al comparar este último caso con el del párroco Juan Rodríguez de Porley. El primer caso descrito se había dado en un ambiente más rural y había involucrado a una campesina soltera que además había resultado embarazada, el segundo caso se circunscribió a la villa de Cangas y afectó a una mujer casada de la pequeña nobleza local. Estos matices tienen interés al contemplar debates generales sobre la moral sexual femenina, desde el punto de vista de estudios antropológicos ya clásicos en el ámbito mediterráneo.

Juan Rodríguez de Porley cometió claros desafíos a la autoridad, e incluso animó a delinquir a algunos de sus feligreses, prometiéndoles el perdón católico; además hubo de pagar una reparación material por haber dejado en estado a una joven a su servicio; sin embargo fue un hombre estimado y no se han encontrado testimonios en los que fuese descalificado, aunque sí se afirmó que actuaba por influencia de Ares de Omaña, lo cual podría verse como una excusa o justificación de sus actos. Frente a la aceptabilidad social de la que gozó Juan Rodríguez de Porley por acciones como las comentadas, aparecen los grandes escándalos que rodearon al caso de Álvaro Oría por lo que debe prestarse especial atención a otras variables, como la del honor, entendido como algo relativo y contextualizado⁵³. El rol, la posición social, el sexo, la situación material, la dedicación económica, el momento histórico, etc., también el contexto más rural o urbano podían ser determinantes para definir el honor.

Se aprecia cómo, en el caso de la falta de celibato en el clero, para su mayor o menor aceptabilidad, también pesaba la otra parte implicada, así por ejemplo, mientras que en el campo la cualidad más apreciada de las mujeres era su capacidad de trabajo, en los entornos más urbanos eran más apreciadas su castidad y notoriedad, un modelo que se iría extendiendo como ideal, por lo que en el ámbito mediterráneo iría encontrando mayor cabida el confinamiento femenino⁵⁴. Además, mientras que la primera de las mujeres aludidas estaba soltera, la segunda estaba cometiendo adulterio. En el primer caso no pareció verse dañada ni la reputación del clérigo ni de la joven, que requirió ganado a Juan Rodríguez como dote para poder casarse, pues ya tenía un pretendiente y a pesar de su estado. En el segundo caso, aunque se trató de preservar públicamente el honor de Leonor de Llano, la reputación de Álvaro Oría era pésima. Por ello otro aspecto importante a tener en cuenta es el estamento de las mujeres implicadas, ya que tanto el estamento como el estado de doña Leonor conllevaba unos determinados valores morales que, en este caso, podían ser agravantes.

Se ha destacado cómo, la iglesia post tridentina trató de reprimir las transgresiones morales de sus propios eclesiásticos, especialmente a través de tribunales de provisorato, como ocurrió en Lugo «*por razón de delitos sexuales, por violencia física y verbal, por mala vida, por ausencia frecuente de sus beneficios, o por el abandono de sus obliga-*

⁵³ En cuanto al honor y al escándalo. DAVIS, John, *Antropología de las sociedades mediterráneas*, Anagrama, Barcelona, 1983.

⁵⁴ SILVERMAN, Sydel, *Three bells of civilisation: the life of an Italian hill town*, Columbia University Press, New York, 1975, p. 51.

ciones pastorales»⁵⁵, con particular celo de la jerarquía sobre el clero secular rural, dada su incultura y desconocimiento. Además el tribunal inquisitorial fue asumiendo el control de la moral de la Contrarreforma desde 1540. Por otro lado, cabe destacar que la iglesia desarrolló una cada vez mayor represión sobre la cultura popular que se venía desarrollando en determinadas parroquias, con costumbres, creencias y ritos más cercanos al clero rural que a las jerarquías que trataron de contenerlas.

Pero a la hora de hablar de los matices de la moralidad que envolvían ciertas acciones cometidas por parte del clero secular en Cangas de Tineo en el siglo XVI, pueden destacarse otros elementos perjudiciales como el de la foraneidad. Como se apuntó en el primer apartado de este artículo, a la hora de presentar clérigos a vacantes de parroquias y capellanías, era corriente la preferencia por aquellos que fuesen naturales del lugar en el que desempeñasen su cargo, o siquiera de lugares cercanos. En cierto modo por la importancia de la vecindad en la época, pero también por el desdén hacia lo foráneo. En estas comunidades que desarrollaban sus vidas dentro de horizontes limitados, lo foráneo era ante todo sospechoso.

El caso de otro religioso, Juan Fernández de Tapia, aúna varios de los elementos referidos hasta ahora. Éste se caracterizó por ser un clérigo «*pluriempleado*» de vida itinerante, lo cual, de por sí, era objeto de desconfianza por parte de los vecinos de las comunidades por las que pasaba por lo que todo cuanto hiciese sería mucho más cuestionado que en una situación de conocimiento y vecindad. Véase por ejemplo en el hecho de que este hombre estuviese públicamente amancebado con una mujer, lo cual, por extraño que parezca en un concejo en el que se han identificado *dinastías clericales*, causaba gran escándalo. Por otro lado, mientras que en los testimonios recogidos no se había criticado ni cuestionado abiertamente a doña Leonor ni a la antigua criada del párroco de Santa María de Porley, la mujer amancebada con Juan Fernández de Tapia, forastera también, fue vista con gran desdén, como se ve en testimonios como el siguiente:

«[...] que Juan Fernández de Tapia “era hombre que andaba distraído por el concejo de Cangas y otras partes, y que vivía indecentemente trayendo de ordinario consigo una mujer fea, rota y desbaratada, con la cual estaba públicamente amancebado e dormía con ella de ordinario. Y en algunas aldeas del dicho concejo se decía sastre y en otras cirujano y curaba, como este testigo vio curar a algunas personas, bubas y otras enfermedades contagiosas, en grande escándalo. Y los vecinos del concejo lo contaron al obispo [...]»⁵⁶.

Todo cuanto hacía Juan Fernández era observado con suspicacia ya que andaba en hábito de monje por el concejo y en unas aldeas y pueblos se decía clérigo, y en otros lugares sastre, y cosía blusas y jubones junto con su mujer. Incluso se presentó en varios lugares como cirujano, por lo que se le atribuyó la cura de enfermedades infecciosas con bubas. Curiosamente, de todo lo mencionado, fue esta última dedicación la que acabó trayendo la desgracia al clérigo Juan Fernández de Tapia ya que, aunque su conducta causaba cierto escándalo, no causaba el suficiente como para

⁵⁵ SAAVEDRA, Pegerto, SOBRADO, Hortensio y PRESEDO, Antonio, «La red parroquial y el clero rural...», p. 115.

⁵⁶ ARCV, *Pleitos Criminales*, 2101, f. 399-400.

provocar su denuncia ante el obispado. Ello ocurrió cuando fue llamado por Juan de Llano para atender a su padre ciego, probablemente debido a cataratas⁵⁷. Juan Fernández acudió a la casa para atenderlo y tras unos días durmiendo y comiendo en la misma, sin devolver la vista al anciano, la paciencia de Juan de Llano se agotó y echó a Juan Fernández de su casa acusándolo de estafador. A partir de ahí sucedieron conflictos públicos, especialmente cuando Juan Fernández fue hecho preso para ser enviado al obispado y, pese a que al poco tiempo logró regresar a la región, refugiándose en la vecina jurisdicción del señorío de Corias para seguir con su actividad como sastre, no tardó en volver a ser apresado, esta vez debido a la acusación de robo de un carnero que había desaparecido y que después se encontró en el monte⁵⁸. Se desconoce si dicha acusación estaba fundada, pero lo cierto es que las sospechas recaerían con mayor facilidad sobre los forasteros. Además, ante esta nueva acusación también se llevaron a la mujer de éste, se menciona también a una niña, pero a partir de esto se pierde su pista. De lo que no cabe duda es de que la reputación de Juan Fernández de Tapia fue mala y cuestionada desde un primer momento y que el elemento de foraneidad fue fundamental.

3. Conclusiones

El estudio del clero secular rural resulta indispensable tanto para el estudio de las mentalidades como de los aparatajes del poder local en la temprana Edad Moderna de contextos como el del suroccidente de Asturias, aquí estudiado. No obstante, resulta difícil acercamiento a esta temática, tanto por la falta documental como por la complejidad que encierra. Para la realización de este estudio, se ha partido de noticias indirectas sobre clero aparecidas en documentación judicial para un periodo y territorios determinados. A través de su análisis se han reafirmado algunas de las ideas apuntadas generalmente por la historiografía y fundamentales para el conocimiento sobre el clero secular rural. La primera de ellas pasa por la comprensión de la importancia de la parroquia como unidad organizativa, política, social y religiosa de las comunidades de, no solo Asturias, sino la zona septentrional de la península.

En el contexto de la feligresía sería forjada una fuerte identidad vecinal, reforzada tras Trento, con una mayor participación por parte de los feligreses y el aumento de la presencia clerical. No obstante, la aparición de un mayor número de clérigos no supuso mejoras el comportamiento moral que fue denunciado con la Contrarreforma, especialmente en los contextos de crisis, dado que, buscando la subsistencia, a menudo se sirvieron de estrategias que pudiesen reportarles beneficio económico.

Además del mayor afianzamiento de la identidad parroquial, también se dio una progresiva «privatización» de la Iglesia, en el sentido de que el acceso a servicios funerarios, a beneficios y capellanías fue, cada vez más, una cuestión de poder adquisitivo. De este modo fueron determinados personajes y familias los que accedieron con mayor facilidad a los beneficios que les podía reportar su relación con la Iglesia.

⁵⁷ ARCV, *Pleitos Criminales*, 2101, ff. 864-865.

⁵⁸ ARCV, *Pleitos Criminales*, 2101, f. 402.

A lo largo del siglo XVI, se dieron en la zona suroccidental asturiana una serie de hechos que vincularon estrechamente pujantes casas nobles, como la de los Queipo de Llano, con la instrumentalización de la Iglesia en el entorno rural. En un contexto en el que abundan los enfrentamientos nobiliarios en el que se dieron puntuales y acusadas configuraciones de facciones, también la Iglesia se vio penetrada, inevitablemente, por la realidad de tales relaciones, siendo el clero secular un elemento indispensable para el afianzamiento del poder, influenciado también por las identidades de grupos, bandos y facciones y permeables a las realidades de las comunidades del entorno que, con escándalo o falta de él, reaccionaron de modo diferente a esa permeabilidad entre influencias laicas y clericales, así como a las diferentes acciones que los clérigos acometían, juzgadas con mayor o menor severidad, no tanto en cuanto a las acciones en sí mismas, sino que con mayor peso de otros elementos que rodeasen la figura de los propios religiosos y su contexto más amplio.

La moralidad del bajo clero secular rural ha ocupado una de las principales preocupaciones en el presente estudio. No obstante se ha tratado desde la relación de estos clérigos con su entorno más inmediato, el de los feligreses y vecinos de concejo con los que se relacionaban casi a diario, destacando bajo qué premisas se daba o no el escándalo, lo cual, no siempre coincidía con los comportamientos morales que la jerarquía eclesiástica pretendía imponer sobre aquel clero rural tan poco ejemplar.

Es en el propio contexto social, en el que se aprecia la integración de los clérigos como miembros plenos del conjunto de la comunidad parroquial. Su participación en ella y, con probabilidad, en algunas de las costumbres populares que la propia Iglesia rechazaba, subrayan una normalización de lo “inmoral” que a bien seguro se habría dado en ambas direcciones. De este modo son los estudios de caso los que nos hablan de las mentalidades ocultas tras la aceptación o reprobación social de las conductas de un bajo clero secular rural sometido a examen y corrección por las jerarquías eclesiásticas desde Trento, pero que en ciertos entornos apartados aún resistía a los cambios, apoyado aún por la aprobación social de su contexto rural.